

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

Polos de Desarrollo de Ciudad Ixtepec, San Blas Atempa y Santa María Mixtequilla, en el Estado de Oaxaca

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-1-13AYH-22-2108-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2108

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los programas, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	208,607.1
Muestra Auditada	208,607.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 208,607.1 miles de pesos, que correspondió al total reportado como erogado en la Cuenta Pública 2022, de los programas denominados "Polo de Desarrollo Ciudad Ixtepec" por 111,447.2 miles de pesos; "Polo de Desarrollo: San Blas Atempa" por 56,362.0 miles de pesos; y "Polo de Desarrollo: Santa María Mixtequilla" por 40,797.9 miles de pesos, como se detalla a continuación.

ADQUISICIÓN DE PREDIOS REVISADOS

(Miles de pesos y porcentajes)

Escritura Pública / Convenio de Ocupación Previa	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Convenio de ocupación previa a título gratuito y pago anticipado a cuenta de indemnización que determine el decreto expropiatorio. Predio ubicado en Ciudad Ixtepec.	111,447.2	111,447.2	100.0
Escritura núm. tres, volumen número I Predio ubicado en San Blas Atempa.	56,362.0	56,362.0	100.0
Convenio de ocupación previa a título gratuito de tierras de uso común y pago anticipado a cuenta de indemnización que determine el decreto expropiatorio. Predio ubicado en Santa María Mixtequilla.	40,797.9	40,797.9	100.0
Total	208,607.1	208,607.1	100.0

FUENTE: Coordinaciones Generales de Planeación y Desarrollo de Estrategias para el Desarrollo, de Recursos Humanos, Materiales y Tecnologías de la Información y de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Los programas de inversión denominados "Polo de Desarrollo Ciudad Ixtepec", "Polo de Desarrollo: San Blas Atempa", y "Polo de Desarrollo: Santa María Mixtequilla" contaron con suficiencia presupuestal por un total de 208,607.1 miles de pesos, integrada por 111,447.2 miles de pesos, 56,362.0 miles de pesos y 40,797.9 miles de pesos, respectivamente, que se reportaron como pagados en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 47, Entidades No Sectorizadas, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2022, programas presupuestarios P-005-Planeación, diseño, ejecución y evaluación del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, con claves de cartera núms. 2247AYH0002, 2247AYH0001 y 2247AYH0004 y claves presupuestarias 47 AYH3 1 01 0 028 P 005 58901 2 1 20 2247AYH0002, 47 AYH3 1 01 0 028 P 005 58101 2 1 20 2247AYH0001 y 47 AYH3 1 01 0 028 P 005 58901 2 1 20 2247AYH0004.

Antecedentes

El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec impulsa el desarrollo de Polos de Desarrollo, los cuales son definidos como polígonos al interior de la región con incentivos e infraestructura básica para atraer la inversión e impulsar el desarrollo económico y social de cada región; su estrategia contempla la compra de predios y posteriormente la ejecución de proyectos que permitan su habilitación para concretar inversiones, y son seleccionados con base en el análisis de ocho criterios: cercanía de asentamientos humanos de más de 50,000 habitantes, uso de suelo para el desarrollo industrial, actividad industrial municipal, distancia a puntos logísticos, distancia a redes de comunicación, disponibilidad de servicios básicos, restricciones ambientales, y geomorfología.

Los Polos de Desarrollo objeto de revisión de esta auditoría corresponden a Ciudad Ixtepec, San Blas Atempa y Santa María Mixtequilla, todos ellos en el Estado de Oaxaca:

El Polo de Desarrollo Ciudad Ixtepec consideró la adquisición del terreno mediante expropiación, gastos asociados a su adquisición y limpieza, las primeras dos actividades fueron desarrolladas a través de recursos federales y la última con recursos privados y contempla la habilitación y desarrollo de una superficie de 412-75-15.777 hectáreas, sujetas al régimen de propiedad comunal, cuyo destino será uso industrial y se encuentra ubicado en las coordenadas latitud 16.542664 y longitud -95.152616.

El Polo de Desarrollo San Blas Atempa consideró la adquisición del terreno mediante compraventa, gastos asociados a su adquisición y limpieza, las primeras dos actividades fueron desarrolladas a través de recursos federales y la última con recursos privados, y contempla la habilitación y el desarrollo de un predio con una superficie de 331-53-74.887 hectáreas, sujeto al régimen de condominio comunal y se encuentra ubicado en las coordenadas latitud 16.351932 y longitud -95.182782.

Se tiene conocimiento del Juicio de Amparo 314/2023-IV-B de fecha 26 de junio de 2023, interpuesto por integrantes de la Agencia de Puente de Madera, del Municipio de San Blas Atempa, en el Estado de Oaxaca, el cual se encuentra en proceso, motivo por el cual el CIIT no ha dispuesto del predio.

El Polo de Desarrollo Santa María Mixtequilla consideró la adquisición del terreno mediante expropiación, gastos asociados a su adquisición y la limpieza, las primeras dos actividades fueron desarrolladas a través de recursos federales y la última con recursos privados y contempla la habilitación y desarrollo de una superficie de 502-42-60.000 hectáreas, de las cuales, para el ejercicio 2022, se realizó la indemnización correspondiente a 313-82-84.424 hectáreas, sujetas al régimen de propiedad comunal, cuyo destino será uso industrial y se encuentra ubicado en las coordenadas latitud 16.429872 y longitud -95.218388.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos por el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, en los mencionados programas de inversión en 2022, se revisó la compraventa de un terreno y dos "convenios de ocupación previa a título gratuito y pago anticipado a cuenta de indemnización que determine el Decreto Expropiatorio", los cuales se describen a continuación.

ESCRITURA PÚBLICA Y CONVENIOS REVISADOS

(Miles de pesos)

Escritura Pública o Convenio de Ocupación Previa	Fecha de la Escritura Pública / Celebración	Parte vendedora / Núcleo Agrario	Monto
"Convenio de ocupación previa a título gratuito y pago anticipado a cuenta de indemnización que determine el decreto expropiatorio." Predio ubicado en Ciudad Ixtepec.	26/06/22	Núcleo Agrario denominado "Ciudad Ixtepec"	111,447.2
Monto ejercido 2022			111,447.2
Escritura núm. tres, volumen I Predio ubicado en San Blas Atempa.	22/04/22	Persona Física 1	56,362.0
Monto ejercido 2022			56,362.0
"Convenio de ocupación previa a título gratuito de tierras de uso común y pago anticipado a cuenta de indemnización que determine el decreto expropiatorio." Predio ubicado en Santa María Mixtequilla.	04/08/22	Núcleo Agrario denominado "Santa María Mixtequilla"	40,797.9
Monto ejercido 2022			40,797.9

FUENTE: Coordinaciones Generales de Planeación y Desarrollo de Estrategias para el Desarrollo, de Recursos Humanos, Materiales y Tecnologías de la Información y de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, tabla elaborada con base en los expedientes proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las adquisiciones de terrenos está exenta de causar IVA conforme a la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y pago de las adquisiciones de los programas sujetos de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como para determinar el alcance de la revisión practicada.

Resultados

1. De la revisión a los programas de inversión denominados "Polo de Desarrollo Ciudad Ixtepec", "Polo de Desarrollo: San Blas Atempa" y "Polo de Desarrollo: Santa María Mixtequilla", con claves de cartera núms. 2247AYH0002, 2247AYH0001 y 22AYH0004, se determinó que el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec cumplió con los procedimientos de planeación, programación y presupuestación; ya que se verificó su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024, y con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2016-2022; asimismo, se verificaron las evaluaciones socioeconómicas de tipo ficha técnica; y la emisión de los Oficios de Liberación de Inversión núms. UAFTI/CGTPC/OLI_2/2022, UAFTI/CGTPC/OLI_1/2022 y UAFTI/CGTPC/OLI_3/2022, por 111,447.2 miles de pesos,

56,362.0 miles de pesos y 40,797.9 miles de pesos, respectivamente, las cuales se efectuaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

2. Con la revisión del Protocolo del Patrimoni Inmobiliario Federal, Escritura número tres, Volumen número I, del 22 de abril de 2022, protocolizada ante la fe del Notario Público núm. 6 de Acayucan, Veracruz; el Convenio de Ocupación Previa a título gratuito y pago anticipado a cuenta de la indemnización que determine el Decreto Expropiatorio correspondiente a una superficie de aproximadamente 412-75-15.777 hectáreas, celebrado con el Núcleo Agrario denominado "Ciudad Ixtepec" del 26 de junio de 2022; y el Convenio de Ocupación Previa a título gratuito de tierras de uso común y pago anticipado a cuenta de la indemnización que determine el Decreto Expropiatorio correspondiente a una superficie de aproximadamente 313-82-84.424 hectáreas, celebrado con el Núcleo Agrario denominado "Santa María Mixtequilla" el 4 de agosto de 2022, se verificó que el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec cumplió con el procedimiento de contratación; ya que se constató, entre otros aspectos: los antecedentes registrales; la emisión de los acuerdos de la adquisición de los predios San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec y Santa María Mixtequilla por parte de la Junta de Gobierno del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec; el avalúo para estimar el valor comercial del predio ubicado en San Blas Atempa y los avalúos a nivel consultoría de los predios de Ciudad Ixtepec y Santa María Mixtequilla fueron promovidos por el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

3. Con la revisión del Protocolo del Patrimoni Inmobiliario Federal, Escritura número tres, Volumen número I, del 22 de abril de 2022, protocolizada ante la fe del Notario Público núm. 6 de Acayucan, Veracruz; el Convenio de Ocupación Previa a título gratuito y pago anticipado a cuenta de la indemnización que determine el Decreto Expropiatorio correspondiente a una superficie de aproximadamente 412-75-15.777 hectáreas, celebrado con el Núcleo Agrario denominado "Ciudad Ixtepec" del 26 de junio de 2022; y el Convenio de Ocupación Previa a título gratuito de tierras de uso común y pago anticipado a cuenta de la indemnización que determine el Decreto Expropiatorio correspondiente a una superficie de aproximadamente 313-82-84.424 hectáreas, celebrado con el Núcleo Agrario denominado "Santa María Mixtequilla" el 4 de agosto de 2022, se verificó que el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec cumplió con el procedimiento de ejecución y pago de las adquisiciones de esos predios; se constataron, entre otros aspectos: que el predio ubicado en San Blas Atempa cuenta con el Folio Real núm. 154362, de fecha 10 de octubre de 2022, ante el Registro Público de la Propiedad Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y constancia de registro ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, del 27 de septiembre de 2022; asimismo, se comprobó que con la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) núm. 109 con fecha de pago el 8 de abril de 2022, por un monto de 56,362.0 miles de pesos, se transfirió al Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec dicho monto para la adquisición del predio, el cual a su vez se transfirió a la cuenta bancaria del entonces propietario, con fecha de aplicación el día 28 de abril de 2022; del predio ubicado en Ciudad Ixtepec, se verificó que contó con la CLC núm. 323 del 23 de agosto de 2022 por un total de 111,447.2 miles que tuvo como beneficiario al Corredor Interoceánico del Istmo de

Tehuantepec, y que con la transferencia electrónica del 23 de agosto de 2022 por un total de 111,447.2 miles de pesos se depositó dicha cantidad a la cuenta del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE); asimismo, se corroboró la inscripción del "Convenio de ocupación previa a título gratuito y pago anticipado a cuenta de indemnización que determine el decreto expropiatorio" en el Folio de Ejidos y Comunidades del Registro Agrario Nacional; y del predio ubicado en Santa María Mixtequilla, que se contó con las CLC núms. 515 y 535 del 15 y 23 de diciembre de 2022, respectivamente, por un total de 40,797.9 miles de pesos, que tuvieron como beneficiario al Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, y las transferencias electrónicas del 15 y 20 de diciembre de 2022 por un total de 40,797.9 miles de pesos a la cuenta de depósito del FIFONAFE; y se corroboró la inscripción del "Convenio de ocupación previa a título gratuito y pago anticipado a cuenta de indemnización que determine el decreto expropiatorio" en el Folio de Ejidos y Comunidades del Registro Agrario Nacional; asimismo, que se realizaron las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública de terrenos comunales de la comunidad Ciudad Ixtepec, en el Municipio de Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca y de terrenos comunales de la comunidad de Santa María Mixtequilla, en el Municipio Santa María Mixtequilla, Estado de Oaxaca, cuyos Decretos expropiatorios se publicaron en el DOF, el 2 de febrero de 2023; y que se acreditaron las opiniones técnicas emitidas por la Dirección General de Ordenamiento Territorial adscrita a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario; finalmente, que se cuenta con los avalúos para estimar el valor comercial de los predios ubicados en Ciudad Ixtepec y Santa María Mixtequilla promovidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano relacionados con los procedimientos de expropiación, de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente se emite el 6 de febrero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar que la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los programas "Polo de Desarrollo Ciudad Ixtepec", "Polo de Desarrollo: San Blas Atempa" y "Polo de Desarrollo: Santa María Mixtequilla", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente sobre la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Erik López Avelar

Arq. José María Noguera Solís

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, la programación y la presupuestación de los programas se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que la contratación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución y el pago de las adquisiciones se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Áreas Revisadas

Las coordinaciones generales de Planeación y Desarrollo de Estrategias para el Desarrollo, de Recursos Humanos, Materiales y Tecnologías de la Información y de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.